

Resolución 97-ter/XI, de la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, adoptada en la reunión de 10 de abril de 2024, sobre exigir al Gobierno de España la compensación por la rebaja del IVA y el impuesto especial a la electricidad. [RP P-576/XI - 22.04.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 97-ter/XI sobre exigir al Gobierno de España la compensación por la rebaja del IVA y el impuesto especial a la electricidad, aprobada por la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda en la reunión de 10 de abril de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
22 de abril de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTOS Y HACIENDA

La Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, en la reunión de 10 de abril de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre exigir al Gobierno de España la compensación por la rebaja del IVA y el impuesto especial a la electricidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 12.938, BOCV número 50) y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 15.916), que no ha sido aceptada.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que de manera urgente ingreso a la Generalitat Valenciana los 68,72 millones de euros en compensación por la bajada del IVA y el impuesto especial a la electricidad que corresponde a la Comunitat Valenciana del año 2021.
2. Que en las liquidaciones siguientes de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas se incluyan las cantidades que corresponden a los ingresos por la compensación de las medidas extraordinarias y temporales de reducción tributaria adoptadas de manera unilateral por el Estado en 2022 y 2023.
3. Que inste al Ministerio de Hacienda a la fijación de un calendario anual que establezca las fechas de celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera con un mínimo de reuniones necesarias a fin de facilitar la adopción de medidas consensuadas entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas.

II. Que del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta a estas Corts en el plazo máximo de tres meses.

Palau de Les Corts Valencianes
22 de abril de 2024

Antoni Gaspar Ramos
Presidente de la comisión

Joaquín María Alés Estrella
Secretario de la comisión